

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	11001 3336 035 2013 00547 00
Medio de Control	Reparación Directa
Accionante	Angélica Constanza Torres Crespo y otros
Accionado	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB y otro

FIJA AUDIENCIA ART. 192 LEY 1437 DE 2011

Visto el informe secretarial, se convoca a las partes para llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, el **25 de enero de 2021** a las **2:00 p.m.**

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Para todos los efectos, a menos que con tres días hábiles de antelación a la audiencia indiquen uno diferente, los correos electrónicos de las partes a los cuales se les enviará el link para la audiencia, son los siguientes:

Parte demandante: williamfariaspedraza@hotmail.com;

Parte demandada: fahidnamegomez@gmail.com; servio.caicedo@gmail.com;
notificaciones.electronicas@acueducto.com.co; notificacionesjudiciales@idu.gov.co;
fredy.alvarezabogado@gmail.com; notificacionesjudiciales@previsora.gov.co;
notificacionesjudiciales@allianz.co;

Ministerio Público: kchavez@procuraduria.gov.co;

Los apoderados, 15 minutos antes de la audiencia, deben estar atentos para realizar las pruebas de conectividad y recibir las instrucciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ, D.C. ESTADO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Firmado Por:

JOSE IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

344f4079728c357bf0f2084b2414985d3898338ad113a3d6e097e01fa62a3a15

Documento generado en 18/11/2020 06:20:44 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>